

Ejecutivo 2019-00799-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a folio 53 del C-1, se encuentra radicado memorial de sustitución de poder, e informando que se envió notificación por correo electrónico, sin manifestación alguna por la demandada. Bucaramanga, **23 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

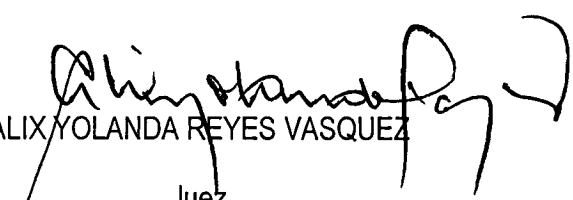
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

De acuerdo con la sustitución de poder que realizó la abogada Yurley Vargas Mendoza, se acepta la sustitución del poder a ella conferido por BAGUER S.A.S. a la abogada Estefany Cristina Torres Barajas, identificada con la C.C. 1.098.737.840, de Bucaramanga, y T.P. 302.2207, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos a que se contrae la sustitución del poder.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que reenvíe las diligencias de la notificación personal electrónica a que hace referencia en su escrito, toda vez que revisado el correo electrónico del Juzgado estas no se encontraron.

NOTIFIQUESE.



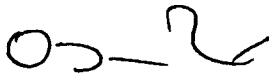
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 016 hoy,

24 FEB 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO